



RESOLUCION DECANAL Nº 339-2024-FE-UNAP

Iguitos, 19 de setiembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 219-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe final "COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión ordinaria del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó jurado calificador y dictaminador del Informe Final **"COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022**" presentado por la tesista **NOELIA LILIBETH GARCIA CANCINO**, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro), el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01- Registro 133 y Folio 54, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final "COGNICIÓN Y DEPENDENCIA EN ADULTOS MAYORES EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN CENTROS DEL ADULTO MAYOR IQUITOS 2022" presentado por la tesista NOELIA LILIBETH GARCIA CANCINO, a las siquientes profesionales:

Lic. Enf. Elena LÁZARO RUBIO DE SOSA, Dra. Presidenta Lic. Enf. Alba Luz VÁSQUEZ VÁSQUEZ, Dra. Miembro Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador es el responsable de dar pase para su aprobación y ejecución, es decir son los responsables de llevar el plan de tesis de comienzo hasta el fin de la sustentación.

ARTÍCULO TERCERO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios para la revisión respectiva.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco Nº 186, Iquitos, Perú Telefono: (5165) 26 6368

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe www.unapiquitos.edu.pe